RESOLUCIÓN AGPE Nº 301/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 «ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES» ID N° 378.603.

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorando UOC/AGPE N° 51/2020, *de fecha 04 de diciembre de 2020, y;*

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28° Adjudicación, establece: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"*, y en su Artículo 30° inc.) establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*

Que la Resolución AGPE N° 97/2020 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2020".

Que el Informe del Comité de Evaluación de Oferta, recomienda: "***ADJUDICAR*** *el Llamado de Contratación Directa Nº 10/2020* **"Adquisición de Activos Intangibles"** con **ID Nº 378.603** a las Empresas **TWISTED S.A., PASO PARAGUAY S.A.** y **OLAM S.R.L.**; y **DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 04 – ACL ROBOTICS, licencia por 2 años,** debido a que no fue presentada oferta alguna.

Que el Memorando UOC/AGPE N° 51/2020, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en relación a la contratación directa Nº 10/2020.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Auditoría General del Poder Ejecutivo

RESOLUCIÓN AGPE Nº 301/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 «ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES» ID N° 378.603.

(2)

Artículo 1°- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 10/2020 "Adquisición de Activos Intangibles" con ID Nº 378.603, a las siguientes Empresas:

- **TWISTED S.A., RUC N° 80095315-0**, en el Ítem N° 1 - Microsoft Office STD 2019 OLP NL GOV, por un monto de Gs. 50.600.000 (guaraníes cincuenta millones seiscientos mil) IVA incluido.
- **PASO PARAGUAY S.A., RUC N° 80024954-2,** en el ítem Nº2 - Licencia de Software Antivirus, por un monto de Gs. 4.370.000 (guaraníes cuatro millones trescientos setenta mil) IVA incluido.
- **OLAM S.R.L., RUC N°80013217-3,** en el ítem Nº3 - Adobe Acrobat Pro, Licencia por 3 años, por un monto de Gs. 5.299.000 (guaraníes cinco millones doscientos noventa y nueve mil) IVA incluido

Artículo 2°- Declarar desierto el Ítem N° 03 – ACL ROBOTICS, Licencia por 2 años, debido a que no fue presentada oferta alguna.

Artículo 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. Luís Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo